



APRUEBA PROGRAMA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA DE OFICINA MUNICIPAL DE
JOVENES 2019

DECRETO N° 2761

CHILLAN VIEJO, 13 SEP 2019

VISTOS:

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- b) La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4098 del 13/12/2018, que aprueba el plan anual de acción municipal para el 2019.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra l), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales.
- b) La necesidad de incentivar la participación y la promoción comunitaria en el ámbito de la juventud desde la Municipalidad de Chillán Viejo, de manera de promover la formación de actores sociales que generen experiencias de vida sana, ocupación positiva del tiempo libre, distintas expresiones artísticas, cuidado medio ambiente, experiencias solidarias y de bien común entre otras.
- c) El Programa Social de Jóvenes de Chillán Viejo, aprobado por el D.A. N° 878 del 21 de marzo del 2019
- d) Modificación presupuestaria N° 5, aprobado por el Ord. N° 5 del 03 de septiembre del 2019.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, según se indica:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal, Cuenta _____ Programa Jóvenes.

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto
PARA PERSONAS	215.22.01.001	\$500.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	215.22.07.002	\$600.000
OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	215.22.04.012	\$400.000
PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	215.21.04.004	\$1.000.000
MOBILIARIOS Y OTROS	2152904	\$250.000
MATERIALES DE OFICINA	215.22.04.001	\$ 250.000
	TOTAL	\$3.000.000



Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo
Monitor	- Desarrollar taller de música, para impartir clases individuales o en grupo, generalmente incorporando elementos de cultura musical general, como teoría e historia de la música, así como técnica e interpretación instrumental. -Impútese al número de la cuenta N° 215.210.4004	\$ 1.000.000

Beneficiarios: Jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Participación Ciudadana.



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Ulises Aedo Valdés
Director de Desarrollo Comunitario



V^o B^o Contabilidad

11 SET. 2019



V^o B^o Control

2- IMPUTESE, el costo de \$ (3.000.000) que irroga la ejecución del Presente Decreto en las Cuentas: 215.22.01.001, 215.22.07.002, 215.22.04.012, 215.21.04.004, 215.2904, 215.22.04.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OBS/PMV/DPM/MVH/rdg

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO



SEP 2019